

XII SIMPOSIO SOBRE EL CATASTRO EN IBEROAMÉRICA

Cooperación efectiva y catastro sostenible: *Entre todos somos más*



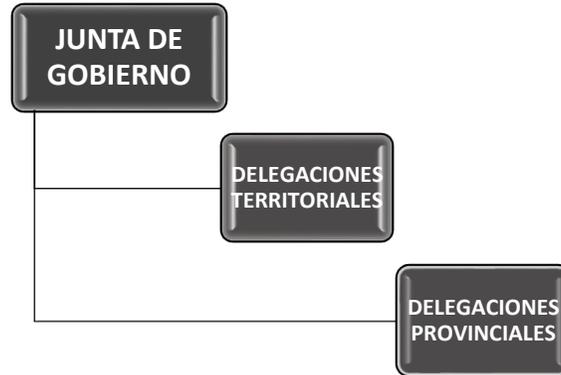
Marco de colaboración entre la DGC y el COIGT en el tráfico inmobiliario para el interés general



Colegio Oficial de Ingeniería
Geomática y Topográfica
- España -

Andrés Díez Galilea
Presidente del C.O.I.G.T.
Octubre 2019
Granada, España

Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica...



Están apoderadas de potestad reglamentaria para la regulación o la ordenación del ejercicio de la profesión...

De naturaleza público-privada...

Son fines esenciales:

- Representación institucional
- Defensa intereses profesionales
- Protección de los intereses de los consumidores y usuarios

Geomática y topografía



...de nuestros profesionales en el INTERES GENERAL

Corporación de derecho público... de ámbito Nacional...

Convenio de colaboración entre la DGC y el COIGT...

MINISTERIO DE HACIENDA

2327 Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2019.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón de Amunárriz.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

2327 Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2019.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón de Amunárriz.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, en materia de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15259 RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral y el establecimiento de un Punto de Información Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 9 de abril de 2007.–El Director General del Catastro, Juan Sánchez Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, de colaboración en materia de Gestión Catastral y el establecimiento de un Punto de Información Catastral.

Realizado en la ciudad de Madrid, a 27 de febrero del año dos mil siete.



2019

... en materia de Gestión Catastral

Se constituye la Comisión de Seguimiento, vigilancia y control...



- Además, en el seno de dicha reunión se acordó empezar a realizar en las Gerencias territoriales de la DGC de Baleares y Granada, una **experiencia piloto** para el arranque del Convenio



- Presidida por el Director General del Catastro
- Velará por el cumplimiento de las obligaciones
- Adoptará las medidas y especificaciones técnicas necesarias en el desarrollo del Convenio
- Establecerá los indicadores de eficacia, marcando las directrices e instrucciones oportunas

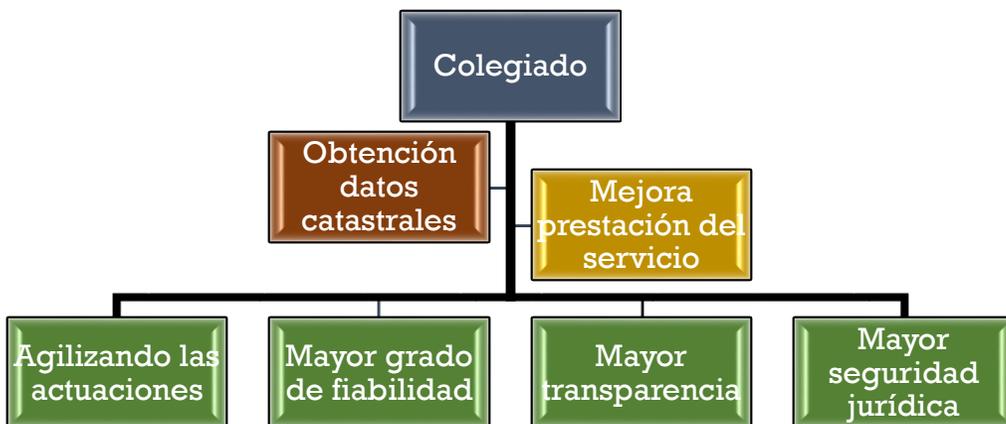
- ... y actualmente en Madrid



... **para poner en marcha el Convenio**

Razón del Convenio de colaboración...

- Uno de los principales objetivos del Catastro consiste en mantener actualizados los datos descriptivos de los inmuebles
- Por su parte, el COIGT dispone de información gráfica relativa a inmuebles urbanos y rústicos obtenida por los colegiados a partir de los **trabajos topográficos** realizados
- Por otra parte, nuestros profesionales precisan disponer de **cartografía catastral** para su uso en la redacción de proyectos, informes, dictámenes o prueba periciales
- Se incluyen diversos compromisos para el Colegio
- Indudable utilidad para el desarrollo actividad profesional



Intercambio de información



COIGT

PIC

Compromisos

Asistencia a los clientes

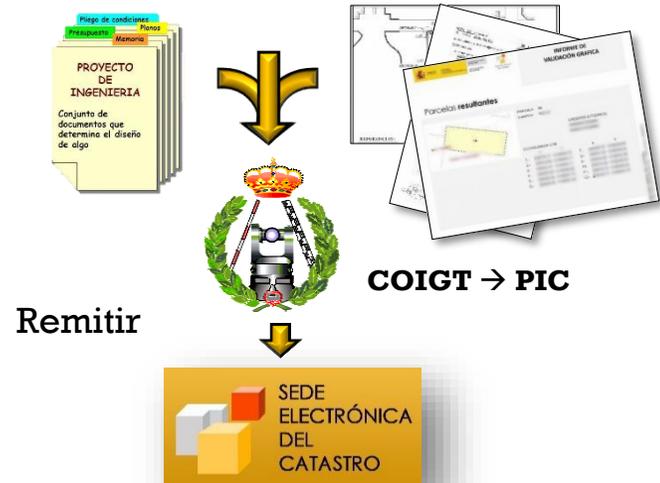
Remisión de expedientes

Comunicación de incidencias

Elaboración y presentación de declaraciones

El objeto del Convenio establece...

- La Dirección General del Catastro (DGC) permitirá el acceso a las aplicaciones gráficas para la generación de la cartografía y el correspondiente Informe de Validación Gráfica
- Los colegiados obtendrán la información necesaria para el desarrollo de su trabajo profesional



Vía telemática



Descarga



- El COIGT pondrá a disposición de la DGC la documentación gráfica de los bienes inmuebles objeto de los trabajos profesionales de trascendencia catastral
- La documentación se reflejará sobre la cartografía oficial y contendrá:
 - Referencia catastral, superficie y Usos
 - Designación, en su caso, de los distintos bienes inmuebles
 - Informe de Validación Gráfica positivo
 - En su caso, acta de deslinde contradictorio...
 - Además, se podrá incluir cartografía del levantamiento, deslindes, divisiones...

... el intercambio de información gráfica y alfanumérica ...

Por último, el establecimiento de un PIC...

- Los Puntos de Información Catastral (PIC) son centros de prestación de servicios catastrales autorizados por la DGC y ubicados en entidades públicas
- Permitirá la consulta y certificación telemática de la información incorporada a la Base de Datos Nacional del Catastro mediante el acceso a la Sede Electrónica
- Necesario acreditar autorización del titular catastral de los inmuebles para acceder a los datos catastrales protegidos



- El COIGT asume el compromiso del establecimiento de un PIC gestionado en régimen de encomienda
- La solicitudes y entregas de información de los colegiados podrá realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el PIC
- Con una periodicidad (máx. un mes), remitirá el Colegio a la Gerencia de Catastro, las solicitudes presentadas y documentación que las acompañe

... y la forma de remisión de determinados expedientes...

- Cuando los trabajos realizados por lo colegiados reflejen alteraciones susceptibles de ser incorporadas al Catastro Inmobiliario y las mismas **no impliquen la obligación** de presentar la correspondiente declaración o comunicación
- El COIGT designará a los colegiados encargados (revisores) de verificar y centralizar dichas remisiones de información, que deben adecuarse a las exigencias de **máxima agilidad** en la tramitación de las alteraciones propuestas
- El COIGT procederá en los supuestos y con los criterios previstos por la Comisión de Seguimiento... , a remitir dicha información al Catastro
- Se generará el correspondiente apunte en los sistemas de registro de la DGC
- Los Sistemas Catastrales identificarán de modo inequívoco las remisiones de información para que quede constancia del origen colegial de las mismas
- Estas remisiones se referirán principalmente a **rectificaciones y subsanaciones** de discrepancias entre la representación gráfica y la propuesta de los colegiados

... de alteraciones gráficas

Perspectivas del COIGT en la mejora del servicio...

- Crear una red de revisores a nivel Nacional con perspectivas de ampliación de los RRHH
 - Obtención del certificado del curso de Calidad bajo la norma IQ-01 Intensivo ISO 9001:2015
 - Planes de formación conjuntos DGC y COIGT (presencial/e-learning):
 - Procedimientos orientados a la remisión de las incidencias, rectificaciones y declaraciones
- Ampliación de sedes físicas, dependientes del PIC central, de acceso a información público/colegiados
- Solicitud de ampliación de los servicios prestados por el PIC
- Mejora de los procedimientos de **visado/revisión documental** de los trabajos bajo Certificado IQNet/AENOR de Sistema de Calidad ISO 9001:2015
- Planes de mejora en el Desarrollo Profesional Continuo de nuestros profesionales:
 - Cursos, jornadas, congreso TOCART 2020 (área técnica específica catastro-propiedad inmobiliaria), talleres, publicaciones, etc.
 - Creación (ENAC-INGITE, propietario COIGT) del Esquema de Certificación de Personas (Norma UNE-EN-ISO/IEC 17024): Técnico Especialista en Catastro, Propiedad Inmobiliaria y Valoración

XII SIMPOSIO SOBRE EL CATASTRO EN IBEROAMÉRICA

Cooperación efectiva y catastro sostenible: *Entre todos somos más*



Marco de colaboración entre la DGC y el COIGT en el tráfico inmobiliario para el interés general



Colegio Oficial de Ingeniería
Geomática y Topográfica
- España -

Andrés Díez Galilea
Presidente del C.O.I.G.T.
Octubre 2019
Granada, España